



PROCESO GESTIÓN MEJORA CONTINUA DEL SIG

CÓDIGO: SIG-PR007-FO1

PLAN DE MEJORAMIENTO Y ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS

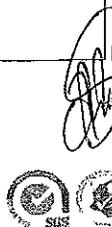
VERSIÓN: 02

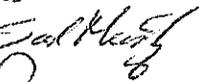
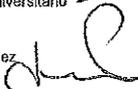
FECHA: 14-Sep.-2016

Quiénes diligencian:	Saúl Antonio Martínez Poveda y Joanna patricia González Pajpa	Responsables que detectan:	Auditoría a evaluación independiente
Cargos:	profesional universitario 219-02 /contralista	Nombres de quienes Detectan:	Dora luz Giraldo J y Carolina Niño F
Responsables del Proceso:	Oficina Control Interno	Normas que Incumplen: Resolución 720 de 2013, Resolución 635 de 2014, Resolución 360 de 2007, Resolución 801 de 2012 y Transferencia	
Proceso Involucrado:	Evaluación independiente	Fecha de solicitud:	28/Enero/2018

N°	Descripción de la No Conformidad	Análisis de Causas	Corrección	Acción Correctiva	Acción Preventiva	Valoración del Riesgo Norma OHSAS 18001:2007 Numeral 4.5.3.2	Fecha de Implementación	
							Inicia	Finaliza
							1	Incumplimiento de la Resolución 720 de 2013, Manual de procesos y procedimiento. En el procedimiento Auditorías Internas con código EI-PR001, Actividad 6.11 ANALIZAR LAS NO CONFORMIDADES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORIA, se evidenció que el acta presentada como evidencia al momento de la auditoría, no cumple con lo descrito en la actividad en mención. Es de anotar que en la auditoría realizada al proceso de Evaluación Independiente en el 2015, se encontró la misma situación la cual no ha sido corregida
2	12. 2 Incumplimiento de la Resolución 635 de 2014, Por la cual se adopta el Normograma del Concejo de Bogotá, se evidenció que en el Normograma publicado en la red interna de la Corporación no se encuentran normas técnicas ISO vigentes. La Resolución 656 de 2016 fue actualizada por el proceso, producto a un hallazgo de la auditoría realizada en vigencia 2015, sin embargo, no ha sido incluida en el Normograma. Igualmente, sucede con la Resolución 872 de 2016.	Por error involuntario la oficina de control interno no incluyó estas normas en el normograma.	Actualización del normograma	Se actualizará y mantendrá el Normograma de la Oficina de Control Interno conforme al instructivo expedido por la oficina jurídica.		bajo	01/02/2018	22/02/2018
3	12.3 Una no conformidad potencial de la vigencia 2015 fue: "El contenido del Documento Manual de auditoría junto con Resolución No. 0360 del 03 de mayo de 2007, publicados en la red de la Corporación no se encuentran acordes con la dinámica del proceso ni con la normatividad vigente". En la auditoría realizada para la vigencia 2017 se evidenció que aún no se ha publicado el manual actualizado.	La Oficina de Control Interno se encontraba a la espera de la adopción mediante Resolución por parte de la Corporación , de las nuevas normas técnicas y poder así realizar la actualización del manual de auditoría.	Elaboración del Estatuto de Auditoría.	De acuerdo al cambio de normatividad vigente, (Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control) se procederá a elaborar el estatuto de auditoría, el cual se presentará al comité de coordinación de control interno para su respectiva aprobación.		bajo	01/02/2018	30/09/2018

so por los responsables del Proceso y/o Procedimiento



4	<p>12.4 Incumplimiento Resolución 801 de 2012, se evidenció que los funcionarios capacitados como auditores integrales no han tenido la posibilidad de tener un entrenamiento como auditores observadores, de igual forma para temas específicos no se cuenta con acompañamientos de expertos para el ejercicio de la auditoría interna, específicamente al Sistema de Seguridad de la información.</p> <p>Lo anterior podría convertirse en un riesgo que afecte el cumplimiento de la ejecución de las auditorías de la Corporación.</p>	<p>La oficina de control interno no ha solicitado el acompañamiento de auditores expertos ni observadores.</p>	<p>Hacer la solicitud al comité de coordinación de control interno para que estudie la viabilidad de contratar un ingeniero de sistemas en el momento de realizar la auditoría interna al proceso de sistemas y seguridad de la información . Con relación a los auditores observadores, se llevará al Comité de coordinación de control interno la solicitud de una convocatoria para los funcionarios que desean participar como auditores observadores .</p>	<p>El jefe de Control interno presentará ante al comité de coordinación de control interno la viabilidad de la contratación de un experto en sistemas y seguridad de la información . De otra parte se presentará a este mismo comité la solicitud para la convocatoria a los funcionarios que desean participar como auditores observadores .</p>		bajo	01/feb/2018	30/jun/2018
5	<p>12.5 De acuerdo con la revisión hecha por la auditora de la firma auditora externa SGS el día 1 de noviembre de 2017, la carpeta correspondiente a la transferencia primaria realizada por la oficina de Control Interno presentaba inconsistencias, con el fin de realizar las correcciones pertinentes se envió correo el día 7 de noviembre de 2017 al Secretario Ejecutivo de Control Interno, solicitando corregir los errores encontrados por la auditora de la firma en mención, si bien al momento de la auditoría interna realizada el día 11 de enero de 2018 se presentó un borrador con algunas correcciones, estas aún no se han entregado y oficializado en el Archivo Central de la Corporación con el fin de subsanar las inconsistencias.</p>	<p>Inconsistencias en la carpeta correspondiente a la transferencia primaria</p>	<p>Corrección de planilla de transferencia</p>	<p>Se realizó la corrección de transferencia código GD-PR-005-F03 , para lo cual se anexan dichas planillas con el recibo a conformidad de fecha 15-01-18, recibido por Jonatán Zamudio del archivo central .</p>		bajo	15/ene/2018	30/ene/2018
5	5		<p>Firma Responsable del Proceso Elaboro</p>	<p>Edwin Peña Niño Jefe Oficina de control Interno </p> <p>Saul Martínez Poveda Profesional Universitario 219-02 </p> <p>joanna Gonzalez Contratista </p>				